



Bogotá, DC., 10 de abril de 2018

Doctor(a):
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: ACLARACION INVITACIÓN PUBLICA No. 001-18
SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON LA CUAL
EL BANCO CONTRATARÁ EL SEGURO DE VIDA GRUPO
DEUDORES PARA CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA
Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., en atención a la comunicación de invitación enviada el 9 de abril del año en curso a la Aseguradora que usted representa, para participar en la Invitación Pública No. 001-18 que adelanta el Banco, procede a realizar las siguientes aclaraciones a tal comunicación:

SOBRE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Se aclara que la información utilizada para acreditar el cumplimiento de **los requisitos de patrimonio adecuado y de liquidez**, debe corresponder a 31 de Diciembre de 2017.

El cumplimiento de estos requisitos se soportará con el **Anexo No. 2 y 3** que se adjuntan al presente documento y que deben diligenciarse en la forma allí indicada.



Los demás términos para el cumplimiento de estos requisitos no tienen ninguna modificación.

Se aclara que el requisito de experiencia debe acreditarse así: Las compañías de seguros deben presentar 2 certificaciones en las que se acredite que han expedido pólizas colectivas tomadas por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, **para el aseguramiento del riesgo de vida** de programas de crédito hipotecario o leasing habitacional, con primas iguales o superiores a 2.000 millones de pesos, en los últimos 5 años.

Los demás términos para el cumplimiento de estos requisitos no tienen ninguna modificación.

Cordialmente,

María Cristina Vandame Zea
Vicepresidente Financiera y Administrativa
Representante Legal
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.